

Registro de Programas Audiovisuales de INMUSA

DOCUMENTACION OBLIGATORIA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE PROGRAMAS

- Formulario de inscripción relleno en todos sus campos
- Documento de Propiedad Intelectual
- Otros documentos:
 - Presupuesto Preventivo Desglosado
 - Plan de Trabajo inicial
 - Memoria de Contenidos
 - Escaleta Tipo
 - Relación de Medios Técnicos
 - Relación de Recursos Humanos
 - Documento Disposición de Derechos
 - Documento sobre Vigencia de Condiciones
 - Documentación Acreditativa de Personalidad o Representación

OTROS DOCUMENTOS

PRESUPUESTO PREVENTIVO DESGLOSADO

Indicación de importe por programa y serie -> Impreso de Solicitud de Inscripción

Conforme a modelo normalizado (Ver Anexo 1)

Desglose por capítulos y partidas presupuestarias

Indicación de partidas fijas y estimadas

Indicación de aportaciones de Inmusa (en su caso)

PLAN DE TRABAJO INICIAL

Distribución temporal del plan de producción del programa o serie

Desglose en preproducción, producción y postproducción

Fechas aproximadas de entrega de programas

MEMORIA DE CONTENIDOS

Sinopsis de contenidos del programa

Relación de secciones del programa y su contenido

Explicación de la dinámica de funcionamiento del programa

Apreciaciones sobre participación: presentadores, participantes, invitados...

ESCALETA TIPO

Escaleta-tipo de 1 programa con sus diversas secciones y duración aproximada

RELACION DE MEDIOS TECNICOS

Relación de elementos técnicos a utilizar en la producción

RELACION DE RECURSOS HUMANOS

Listado de personal y ocupación en la producción

DOCUMENTO DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS

Declaración del interesado sobre la disposición de los derechos de explotación relativos al proyecto de programa presentado.

DOCUMENTO SOBRE VIGENCIA DE CONDICIONES

Declaración del interesado sobre el período de validez de la oferta de programa audiovisual presentado.

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD DE QUIEN PRESENTA EL PROYECTO:

- Si fuese una Persona Jurídica, deberá presentar copia autorizada o testimonio notarial de la Escritura de Constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, inscritos en su caso en el correspondiente Registro oficial
- Si se trata de Empresa individual o persona física, presentará fotocopia autenticada o testimonio notarial del DNI

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA REPRESENTACIÓN:

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder suficiente o el documento de bastanteo emitido por los Servicios Jurídicos de Inmusa. Si la empresa fuera Persona Jurídica, este Poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Igualmente, se aportará por el representante, fotocopia del DNI o documento que los sustituya reglamentariamente.

PRESUPUESTO PREVENTIVO DESGLOSADO

El presupuesto preventivo del programa o serie se realizará conforme al listado de capítulos y partidas presupuestarias aportado por Inmusa.

En aquellos casos en los cuales un concepto presupuestario no haya sido recogido en el listado de Inmusa, se indicará dicho concepto bajo el epígrafe "Varios" dentro del capítulo presupuestario correspondiente.

En el presupuesto final habrán de indicarse las cantidades fijas y estimadas de cada uno de los capítulos presupuestarios, así como la suma global de los mismos.

Capítulos presupuestarios:

1. Capítulo I "Originales-Derechos"
2. Capítulo II "Personal Técnico"
3. Capítulo III "Personal Artístico"
4. Capítulo IV "Equipamiento Técnico"
5. Capítulo V "Gastos De Rodaje"
6. Capítulo VI "Otros Gastos De Rodaje"

Los conceptos correspondientes a cada partida presupuestaria son los siguientes:

1. CODIGO → Código numérico de la partida presupuestaria
2. TITULO PARTIDA → Partida presupuestaria (concepto)
3. UNIDADES → En esta casilla será preciso especificar la unidad que se toma como base para la elaboración del presupuesto de una partida presupuestaria concreta: programa, jornadas, personas, tanto alzado (T/A)
4. PRECIO → Importe en Euros de cada una de las unidades que se toman como referencia para efectuar los cálculos

5. NUM.→ Número de unidades de referencia que se toman, por capítulo, para efectuar los cálculos
6. PROG.→ Número de programas (capítulos) de la serie
7. APR→ Aportaciones de Inmusa en la producción (Casilla para marcar)
8. BNC → Bienes no consumibles (Casilla para marcar)
9. F/E Indicación de partida fija o estimada
10. IMPORTE TOTAL Importe total de la partida presupuestaria para la producción.
IMPORTE TOTAL = PRECIO x NUM x PROG.

Conceptos presupuestarios

APR – Aportaciones de Inmusa

Se marcará esta casilla, y consecuentemente no se presupuestará esta partida, en aquellos casos en los cuales se proponga la aportación de ese elemento presupuestario por parte de Inmusa.

BNC – Bienes no consumibles

Se marcará esta casilla en aquellos casos en los cuales el concepto presupuestario sea un bien no consumible en el desarrollo de la producción, y susceptible de reutilización por parte de Inmusa a la finalización de la misma (decorados, atrezzo, vestuario...)

F/E –Fija/Estimada

- Deberá indicarse en cada una de las partidas presupuestarias (salvo las aportaciones de Inmusa) si éstas son partidas fijas o estimadas.
 - Partidas fijas: importe fijo para cada capítulo o programa
 - Partidas estimadas partidas presupuestarias cuyo importe habrá de justificarse documentalmente (cachés de artistas, gastos de desplazamiento y alojamiento...). Se indicará en el presupuesto una cantidad máxima estimada por programa o capítulo, importe máximo que se abonará siempre que exista justificación documental

Ejemplo:

Serie de 13 capítulos; 2 operadores cámara, 2 jornadas

Iluminador: propuesta de aportación por Inmusa

Caché artistas: Partida estimada

CÓDIGO	TÍTULO PARTIDA	UNIDADES	PRECIO	NUM	PROG.	APR.	BNC.	F/E.	IMPORTE TOTAL
2.13	Redactor	Persona				X			
2.33	Técnico Sonido	Persona	60.10	2	13			F	1.562,60
3.7	Presentador	T/A	1.502,53	1	13			E	19.532,89
6.16	Alquiler Locales	T/A	30.050,61	1	1		X	F	30.050,61

PLAN DE TRABAJO INICIAL

El Plan de Trabajo Inicial incluirá una distribución temporal del plan de producción del programa o serie.

El Plan de Trabajo se desglosará en las fases de preproducción, producción y postproducción, con indicación de la estimación temporal (días, semanas, meses) para la realización de los trabajos necesarios en cada una de las fases.

El Plan de Trabajo presentará unas fechas aproximadas de entrega de los programas o capítulos de la serie, a contar desde el momento inicial de la producción.

MEMORIA DE CONTENIDOS

La Memoria de Contenidos presentará un desarrollo de la sinopsis de contenidos del programa incluida en el formulario de inscripción.

La Memoria de Contenidos incluirá toda aquella información que se considere oportuna para una explicación amplia y detallada de la dinámica de funcionamiento del programa, las secciones en que se divide y su contenido y las características de sus participantes (presentadores, invitados, concursantes...)

ESCALETA TIPO

La Escaleta-Tipo se elaborará sobre la previsión de contenidos y estructura de un programa, incluyendo sus diversas secciones y la duración aproximada de cada una de ellas.

RELACION DE MEDIOS TÉCNICOS

Desglose detallado de los elementos que aportará la productora para la realización del programa o serie, indicando su número y características técnicas principales.

RELACIÓN DE MEDIOS HUMANOS

Listado detallado de elementos humanos y su ocupación en el desarrollo de la producción.